MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2023/1360 *Autorización de vertido de aguas residuales de Sabiote (Expte AY0333/JA-234/2020).*

Anuncio

CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA
Ref. Exp. AY0333/JA-234/2020

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Ayuntamiento de Sabiote
CIF/NIF: P-2307500-E
Dirección: Paraje los Hoyos, Polígono 27-Parcela 464, 465, 466 y 468
Término municipal: Sabiote (Jaén).
Actividad: Recogida y Tratamiento de Aguas Residuales
Punto de Vertido: Arroyo de La Corregidora (UTMX: 473973; UTMY: 4213221; Huso 30)
Proyecto: Obra de Concentración de Vertidos y Edar de Sabiote (Jaén). Autor: Juan M. Luque Moreno; Fecha: 01/04/2020.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

• Régimen de funcionamiento: Continuo
• Procedencia de las aguas: Aguas residuales urbanas o asimilables procedentes del núcleo urbano de Sabiote.
• Caudal diario: 1.290,9 m^3/día.
• Capacidad máxima de depuración: 6.259 h-eq.
- Biológico: 139,8 m^3/h
- Pretratamiento: 268,9 m^3/h.
Volumen anual de vertido: 334.194 m^3.
• Descripción:

cve: BOP-2023-1360
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Línea de Aguas

- Pretratamiento

• Obra de llegada (by-pass general)-Pozo de gruesos
• Desbaste: Tres canales de 0,4 m de ancho. Dos de ellos contiene las líneas de desbaste automática, compuesta por una reja automática de gruesos de 20 mm de luz y un tamiz escalera, de luz 3 mm, por canal. El tercer canal se dispone de una reja manual de luz 15 mm.

La recogida de destríos se realiza mediante cinta transportadora (gruesos) y tornillo sin-fín prensa para residuos 1,5 m³/h.

- Desarenador-desengrasador.

• Desarenador-desengrasador: Dos líneas de desarenador-desengrasador rectangular aireado de 6,0 m de longitud y 2,0 m de ancho.

• La separación agua-arena se realiza en un clasificador lavador de tipo tornillo sin-fin de 15 m³/h. Las arenas decantadas en el fondo del canal desarenador, son extraídas directamente mediante bombas de 7,0 m³/h (una por línea).

• El concentrador de grasa y flotantes (equipo prefabricado) tiene una capacidad de 10 m³/h de mezcla agua-grasa-flotantes. La separación en superficie de las grasas se consigue mediante inyección de aire a baja presión, con difusores burbuja gruesa, producido por (2+1) grupos motosoplantes de émbolos rotativos de caudal 120m³/h, a 4 mca, dotados de cabinas de insonorización y accionados por variadores de frecuencia.

- Medida y regulación de caudal a biológico:

• Medidor de caudal tipo electromagnético DN-150
• Válvula de guillotina DN 200, motorizada con actuador 4-20 mA.

- Selector Anaerobio-Anóxico

• De un volumen de 80 m³, impidiendo la sedimentación en el fondo mediante un agitador sumergido de 1,5Kw.

- Eliminación de Bulking vía química (Dosificación de Hipoclorito sódico) formada por:

• Depósito de 2.000 l, con cubeto exterior antiderrame.
• Bombas dosificadoras, 2 UD (1+1) 20 l/h.

- Tratamiento biológico

• Canal de oxidación, en dos líneas, con unas dimensiones en la parte recta de 14,0 x 4,0 m y altura de agua 5,0 m y resguardo de 0,5 m. Volumen total: 1.648 m³.

Para asegurar el flujo se instalan dos (uno por línea) aceleradores de corriente de 3.15Kw cada uno, dotados de equipos de izado.

cve: BOP-2023-1360
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Sistema de aireación:

• La transferencia de oxígeno en el reactor se realiza mediante parrillas de difusores de burbuja fina, EPDM de11". Dos parrillas de difusores por línea, cada parrilla está formada por 6 líneas y 9 difusores por parrilla (54ud). 4x54=216 difusores en total.

El aporte de aire se realiza con 3 soplantes émbolos rotativas accionadas mediante variadores de frecuencia (1 en reserva) de caudal unitario 720 m³/h a 35°, a 6,0 mca Motor de 22Kw a 2.660 rpm

- Decantación.

• Decantador y extracción de flotantes.

Dos unidades de 10,0 m de diámetro, del tipo de gravedad, dotado de puente diametral, a base de perfiles laminados en caliente, que constituye el soporte de las rasquetas de fondo y superficie.

Los flotantes son bombeados a concentrador de grasas mediante dos bombas (una de reserva) de 5 m³/h.

• Recirculación de fangos y bombeo de fangos en exceso.

Formada por 3 bombas sumergibles (1 en reserva), con capacidad unitaria de 55 m³/h con medidores de caudal electromagnético (2 ud).

Los fangos son bombeados hacia el espesador por gravedad mediante dos bombas (una de reserva) de 5 m³/h.

- Desinfección.

• Cámara de cloración: la cuba de cloración tiene un volumen de 38.75 m³ que proporciona un tiempo de contacto de más de 15 minutos a caudal máximo (para caudal máximo futuro).

- Medida de caudal de agua tratada.

• Medidor ultrasónico.

Línea de Lodos.

- Espesador de fangos: para el espesamiento de los fangos se dispone un espesador de gravedad, con 5,0 m de diámetro y 3,0 m de calado en vertedero. La acometida de los fangos a los espesadores, se realiza en la parte central siendo equirrepartido y dirigido por un cilindro metálico central.

- Deshidratación: Los fangos procedentes del espesador son retirados por medio de bombas de caudal variable que los envían hacia las instalaciones de deshidratación donde se acondicionan con polielectrolito. Formado por 2 (1+1) bombas de tornillo helicoidal, con variador de velocidad mecánico para regulación del caudal, de 4,0 m³/h.

cve: BOP-2023-1360
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Acondicionamiento fangos: 2 (1+1) bombas, una de reserva, para 200 l/h. de caudal máximo.

- Los fangos secos, de cada centrífuga descarga en una bomba de tornillo helicoidal de 1,0 m³/h que transporta el fango hasta una única tolva de 10 m³/h.

- El lixiviado se conduce por la red de vaciado al pozo de bombeo de agua bruta a cabecera de la EDAR.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avda. República Argentina nº 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, 10 de marzo de 2023.- El Jefe de Área, JUAN ANTONIO PUERTO REMEDIOS.

cve: BOP-2023-1360
Verificable en https://bop.dipujaen.es